CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Ley Municipal N°. 466/2026

LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL DE 4 ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO UN ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO, UBICADOS EN LA OTB SAN PEDRO, ZONA BANDA PAMPA, DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES. –

Se tiene Nota con CITE: GAMS CAR DESP 1108/2026, de 09 de julio de 2026, dirigida a Abg. Henry Diaz Vera - Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual, el Alcalde Municipal de Sacaba Arq. Riony Villarroel Ledezma remite informe de solicitud de Declaración de Bien de Dominio Municipal de 4 áreas verdes y equipamiento y un área de equipamiento colectivo, ubicados en la OTB San Pedro, zona Banda Pampa del Distrito 1 de la Jurisdicción del Municipio de Sacaba.

Informe CITE: INF/SP-DGU-21-3/28/2026, de 24 de junio de 2026, emitido por Abg. Werner A. Herrera Pardo – Prof. I Resp. Saneamiento de Bienes Inmuebles Municipales, referente a remisión de Informe - Observaciones en la solicitud de Declaración de Bien de Dominio Municipal OTB. San Pedro, el cual informa sobre las observaciones vertidas por la Comisión Primera en cuanto a la *acreditación legitima de representación de quien solicita la Declaración de Bien de Dominio Municipal.* - acompañando a dicha observación el acta de elección y posesión de la directiva de la OTB. San Pedro; *Informe y/o Certificación del Estado Impositivo del predio*, mediante el cual aclaran el estado impositivo de los 5 predios a ser declarados refiriendo que tienen registro de códigos autogenerados y que una vez se proceda a la Declaración como Bien de Dominio Municipal, pasaran a ser regularizados a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, *Informe y/o Certificación del grado de consolidación* en relación a construcciones del perímetro y el tiempo de uso de suelo público mediante el cual se evidencia que las áreas identificadas como *Área Verde y Equipamiento N° 1* se encuentra con un grado de consolidación alto donde se encuentra una plazuela con cúpula área recreativa y ambiente de reuniones, consolidada y de uso público por más de 16 años; *Área Verde y de Equipamiento N° 2* con grado de consolidación medio cuenta con tanque elevado de agua potable, infraestructura consolidada y con funcionamiento continuo por más de 16 años; *Área Verde y de Equipamiento N° 3* con grado de consolidación alto con plazuela de consolidada y destinada al uso público por más de 16 años; *Área Verde y de Equipamiento N° 4 con* grado de consolidación medio con tanque elevado de agua potable de uso público consolidado y en funcionamiento por más de 16 años, así como el área de equipamiento colectivo presentan una grado de consolidación alto contando con infraestructura de uso público cancha múltiple consolidada y en funcionamiento continuo para actividades recreativas y deportivas por más de 16 años, asimismo los predios se encuentran delimitados físicamente en sus linderos, están claramente definidos conforme al Plan Sectorial PS-01, por otra parte se aclara en cuanto al área verde y equipamiento N° 3° que, verificada en el campo, se realizó el ajuste de su perímetro y superficie en función de los datos técnicos obtenidos del levantamiento complementario y georreferenciación del predio estableciéndose una superficie útil definitiva de 521,65 m2., por lo que habiendo dado cumplimiento a todos los puntos solicitados de las observaciones realizados por la Comisión Primera recomienda remitir al órgano legislativo el presente informe subsanando las observaciones.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Informe Legal N° CITE: IL/SP-DGU-89/36/2024 de 15 de julio de 2026, emitido por Abg. José Nicasio Hidalgo Villarroel – Tec. I Saneamiento de Bienes Municipales, referente a Declaración de Bien de Dominio Municipal de cuatro áreas verdes y un área de equipamiento colectivo de la OTB. San Pedro del Distrito 1, en base a los fundamentos legales y antecedentes concluye, que el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene el deber de precisar y determinar los Bienes de Dominio Municipal dentro de su jurisdicción para su posterior registro en las entidades llamadas por Ley, puesto que estos bienes inmuebles

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL H. CONC. MNCL. DE SACABA Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutierrez

son destinados a la administración municipal y a la prestación a un servicio público municipal, por lo que Recomienda a la máxima autoridad ejecutiva del municipio Declarar como Bien de Dominio Municipal de los siguientes predios Área Verde y Equipamiento 1 de la extensión superficial de 1.469,94 m2, Área Verde y Equipamiento 2 de la extensión superficial de 442,07m2, Área Verde y Equipamiento 3 de la extensión superficial de 521,65 m2, Área Verde y Equipamiento 4 de extensión superficial de 342,56 m2., y el Área de Equipamiento Colectivo de la extensión superficial de 792,76 m2, ubicados en la OTB. San Pedro del Distrito 1, zona Banda Pampa de la jurisdicción del Municipio de Sacaba.

Informe Técnico Cite: IT/SP-DGU-89-039/2024, de 04 de junio de 2024, emitido por Ing. Juan Carlos García Zambrana – Topógrafo de Bienes Municipales, referente al *"Informe Técnico Declaración de Bien de Dominio Municipal"*, refiere realizada la inspección técnica y el levantamiento de datos técnicos en terreno (in-situ), se tiene los siguientes predios:

Área Verde y Equipamiento N° 1 con una superficie de 1.469,94 m2., con las siguientes colindancias al Norte con faja de seguridad área no edificable "talud", al Sur con perfil de via de 9.00 metros, al Este con Hiblin Ruth Arispe Huarachi y al Oeste con calle Ismael Céspedes perfil de vía 12.50m.

Área Verde y Equipamiento N° 2 con una superficie de 442,07 m2. con las siguientes colindancias al Norte con perfil de vía de 9.00 m., al Sur con Primitiva Arias Murillo, Edgar Miranda Alcocer, al Este con Arnaldo Minaya Catacora y al Oeste con Calle Ismael Céspedes, perfil de vía de 12.50 m.

Área Verde y Equipamiento N° 3 con una superficie de 521,65 m2., con las siguientes colindancias al Norte con perfil de vía de 9.00 m., al Sur con perfil de vía de 9.00 m., al Este con Nis Bertha Zurita Vargas y al Oeste con Jhony Ubaldo Patty Torrez, Katty Villarroel V.

Área Verde y Equipamiento N° 4 con una superficie de 342,56 m2., con las siguientes colindancias al Norte con faja de seguridad área no edificable "talud", al Sur con perfil de vía de 9.00 m., al Este con perfil de vía de 9.00 m., y al Oeste con Virginia Asirico de Checo.

Área de Equipamiento Colectivo con una superficie de 792,76 m2. Con las siguientes colindancias, al Norte con perfil de vía de 9.00m., al Sur con Reynaldo Fernando Morales García y María Lizeth Orosco Mejía, al Este con Luis Jaime Maldonado Mamani y al Oeste con Zenón Gonzalo Torrez. Motivo por el cual recomienda la Declaración de Bien de Dominio Municipal con la finalidad de contar con el registro correspondiente a favor del Gobierno Autónomo Municipal.

Certificación de la Unidad de Catastro mediante Comunicación Interna CITE: CI/SP-DGU-18/129/2023 de 22 de mayo de 2024, emitido por Arq. Cristhian Lima Quispe – Tec.II de atención a la Ciudadanía y Digitalización, referente a: *"CERTIFICACIÓN"*, que en su parte sustancial señala, verificado el sistema de catastro y sistema de RUAT en base al plano georreferenciado adjunto, el predio del área verde y equipamiento 1 de la extensión superficial de 1.469,94 m2., cuenta con Código Catastral 0304500001000 correspondiente a un Autogenerado y la misma no cuenta con el Certificado Catastral; el Área Verde y Equipamiento 2 de la extensión superficial de 442,07 m2, cuenta con código catastral 0300900001000, registrado a nombre de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, y la misma no cuenta con Certificado Catastral; el Área Verde y Equipamiento N° 3 de la extensión superficial de 521,65 m2., cuenta con código catastral 0300900005000, registrado a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la misma no cuenta con registro catastral; el Área de Equipamiento N° 4 de la extensión superficial de 342, 56 m2. , cuenta con código catastral 0304600012000, correspondiente a un autogenerado y la misma no cuenta con certificado catastral, por ultimo el Área de Equipamiento Colectivo de la extensión superficial de 792.76 m2, si tiene código catastral 0304700006000 correspondiente a un autogenerado la misma no cuenta con certificado catastral.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

DIRECTOR ASESORIA LEGAL V°B° Abg. Gricela Fernández Gutiérrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

Acta de Conformidad de Colindancias de 5 de junio de 2023, suscrita por el Directorio de la OTB, donde se evidencia la conformidad de colindancias de los 5 Áreas a declararse como Bien de Dominio Municipal con sus respectivas firmas de cada uno de sus colindantes.

Acta de Conformidad para la Declaración de Bien de Dominio Municipal a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual en asamblea general con la presencia de los vecinos y directiva de la OTB. San Pedro aprueban por mayoría absoluta para que se declare como Bien de Dominio Municipal los 4 Áreas Verdes y Equipamiento y el Área de Equipamiento Colectivo a nombre del GAMS.

Nota de Solicitud de 23 de mayo de 2024, presentado por Alfonso Calizaya B. – presidente de la OTB. San Pedro, mediante la cual solicita Declaración y registro de Bien de Dominio Municipal de las áreas verdes ubicados en la jurisdicción de Sacaba de la OTB. San Pedro del Distrito 1.

Informe Técnico DAT. 29/2026 de 02 de octubre de 2026, emitido por Daniel Fernando Pinto Amezaga – Director I Asesoría Técnica del H. Concejo Municipal, por el que realiza el análisis técnico de la solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE UBICACIÓN.

País:	Bolivia
Departamento:	Cochabamba
Provincia:	Chapare
Región Metropolitana:	Kanata
Municipio:	Sacaba
Tipo de Suelo:	Urbano
Zona:	Banda Pampa
Distrito:	1
Plano Sectorial N°:	1

ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 1

Relacion de Superficies:

Superficie Actual en el Plan Sectorial N° 1 :	1.469,94	m2
Superficie de acuerdo a Solicitud :	1.469,94	m2
Diferencia entre la Sup. del Plano Sectorial y la Sup. de Solicitud :	Ninguna	m2

Colindancias:

Las colindancias del Terreno motivo de Solicitud son:

Al Norte: con Faja de Seguridad "Talud"
Al Sud: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Este: con Hiblin Ruth Arispe Huarachi;
Al Oeste: con Calle innominada de 12.50 metros de perfil.

Las dimensiones del Perímetro del Terreno motivo de Solicitud son:

Dimensión Norte:	50,27 ml.
Dimensión Sud:	52,77 ml.
Dimensión Este:	27,07 ml.
Dimensión Oeste:	30,35 ml.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

H. DIRECTOR I ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutierrez CONC. MNCL. DE SACABA



AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 2

Relacion de Superficies:

Superficie Actual en el Plan Sectorial N° 1 :	442,07	m2
Superficie de acuerdo a Solicitud: :	442,07	m2
Diferencia entre la Sup. del Plano Sectorial y la Sup. de Solicitud: :	Ninguna	

Colindancias:

Las colindancias del Terreno motivo de Solicitud son:

Al Norte: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Sud: con Primitiva Arias Murillo y Edgar Miranda Alcocer;
Al Este: con Arnaldo Minaya Catacora;
Al Oeste: con Calle innominada de 12.50 metros de perfil.

Dimensiones:

Las dimensiones del Perímetro del Terreno motivo de Solicitud son:

Dimensión Norte:	22,14 ml.
Dimensión Sud:	22,45 ml.
Dimensión Este:	20,23 ml.
Dimensión Oeste:	20,28 ml.

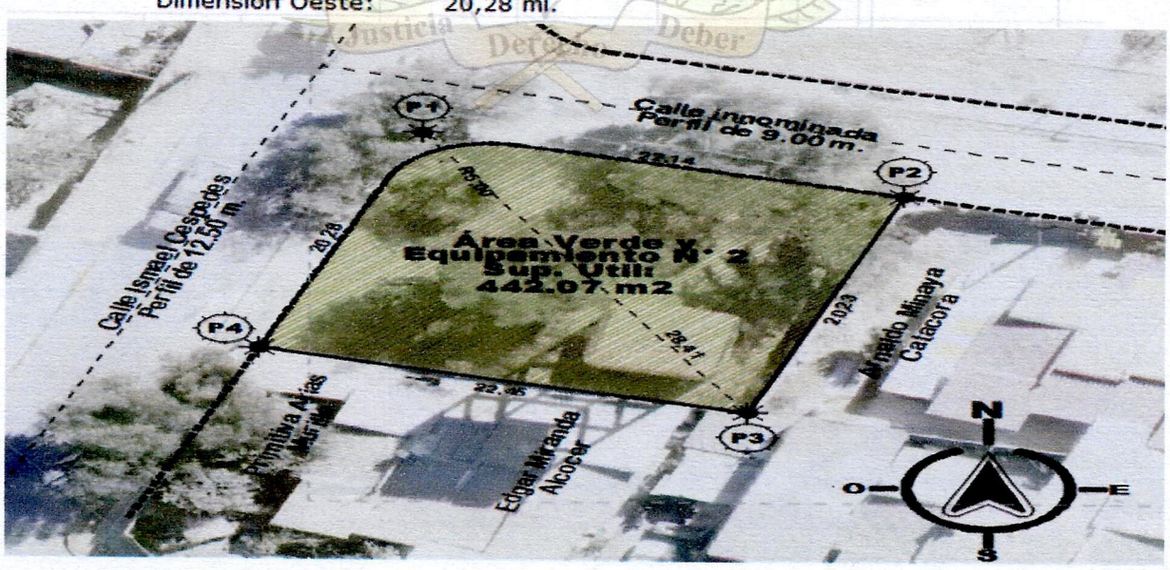

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL V°B° Abg. Gabriela ... DE SACABA

AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 3

Relacion de Superficies:

Superficie Actual en el Plan Sectorial N° 1 :		521,65	m2
Superficie de acuerdo a Solicitud :		521,65	m2
Diferencia entre la Sup. del Plano Sectorial y la Sup. de Solicitud :		**Ninguna**	m2

Colindadncias:

Las colindancias del Terreno motivo de Solicitud son:

Al Norte: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Sud: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Este: con Nis Bertha Zurita Vargasl;
Al Oeste: con Jhony Ubaldo Patty Torrez y Kathy Villarroel V.

Dimensiones:

Las dimensiones del Perímetro del Terreno motivo de Solicitud son:

Dimensión Norte: 16,50 ml.
Dimensión Sud: 20,34 ml.
Dimensión Este: 26,35 ml.
Dimensión Oeste: 35,62 ml.

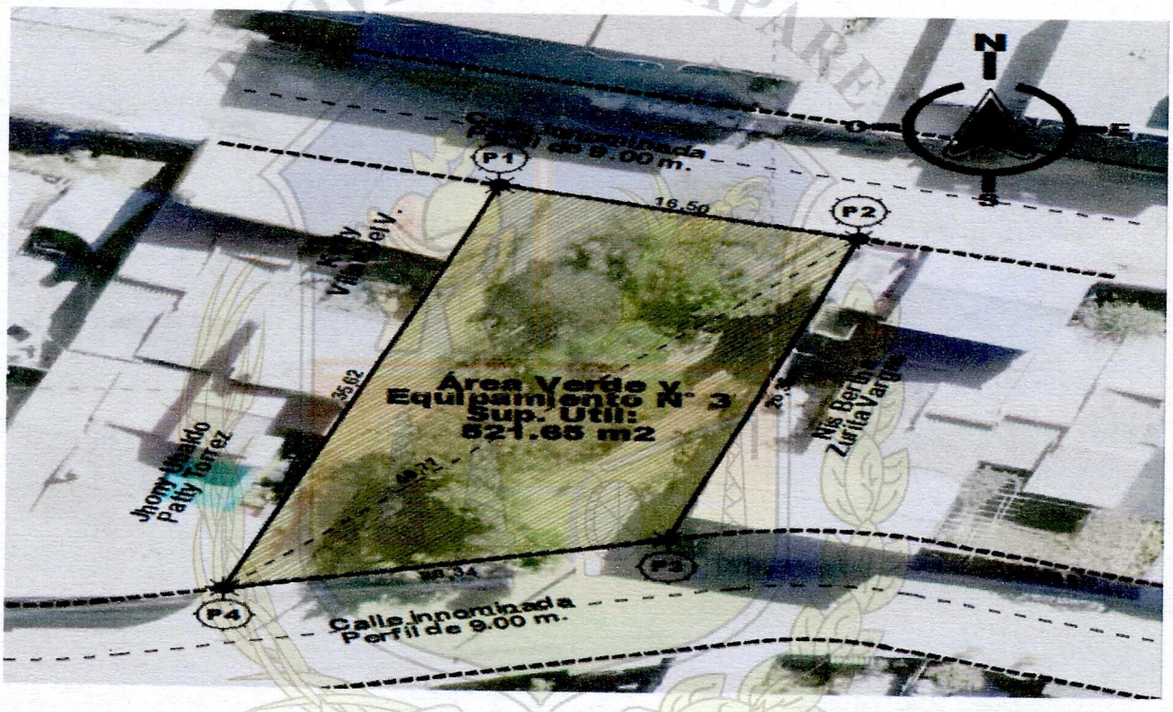

ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 4

Relacion de Superficies:

Superficie Actual en el Plan Sectorial N° 1 :		-	m2
Superficie de acuerdo a Solicitud :		342,56	m2
Diferencia entre la Sup. del Plano Sectorial y la Sup. de Solicitud :	-	342,56	m2

Colindancias:

Las colindancias del Terreno motivo de Solicitud son:

Al Norte: con Faja de Seguridad "Talud"
Al Sud: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Este: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Oeste: con Virginia Asirico de Checo.

Dimensiones:

Las dimensiones del Perímetro del Terreno motivo de Solicitud son:

Dimensión Norte: 15,02 ml.
Dimensión Sud: 15,56 ml.
Dimensión Este: 22,50 ml.
Dimensión Oeste: 25,09 ml.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL V° B° Abg. Graciela Fernández Gutierrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

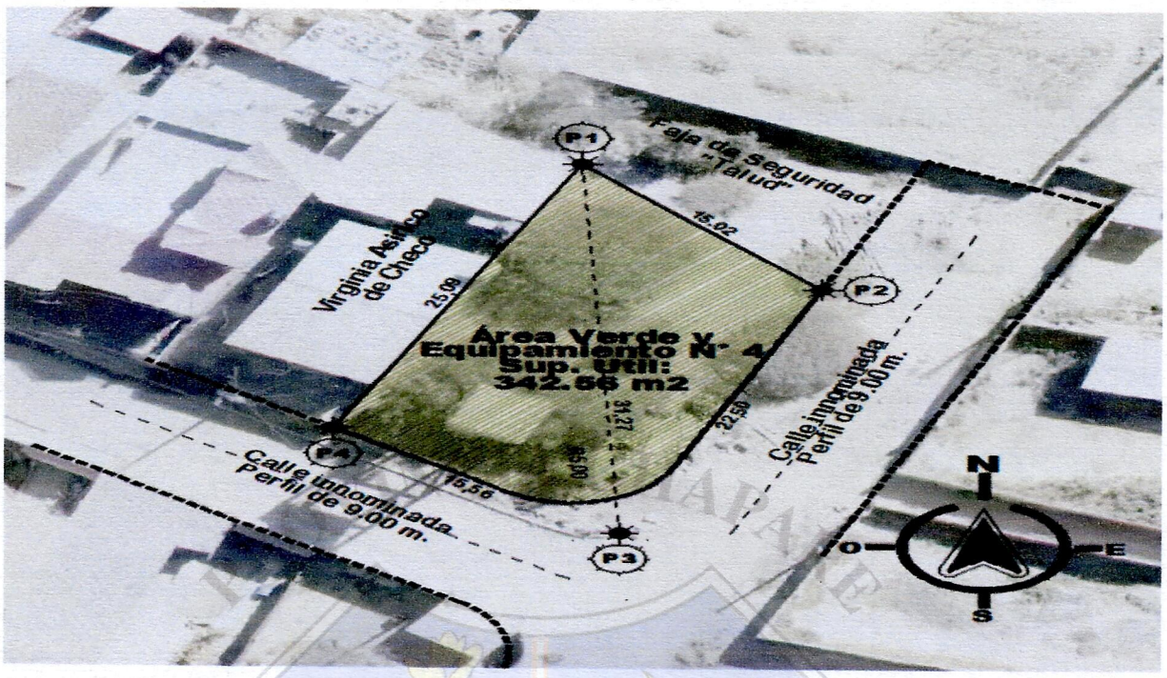

ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO

Relacion de Superficies:

Superficie Actual en el Plan Sectorial N° 1 :	792,76	m2
Superficie de acuerdo a Solicitud :	792,76	m2
Diferencia entre la Sup. del Plano Sectorial y la Sup. de Solicitud :	Ninguna	m2

Colindancias:

Las colindancias del Terreno motivo de Solicitud son:

Al Norte: con Calle Innominada de 9.00 metros de perfil;
Al Sud: con Reinaldo Fernando Morales Garcia y Maria Lizeth Orosco Mejia;
Al Este: con Luis Jaime Maldonado Mamani;
Al Oeste: con Zenon Gonzalo Torrez.

Dimenciones:

Las dimensiones del Perímetro del Terreno motivo de Solicitud son:

Dimensión Norte:	31,47 ml.
Dimensión Sud:	31,65 ml.
Dimensión Este:	25,12 ml.
Dimensión Oeste:	25,14 ml.

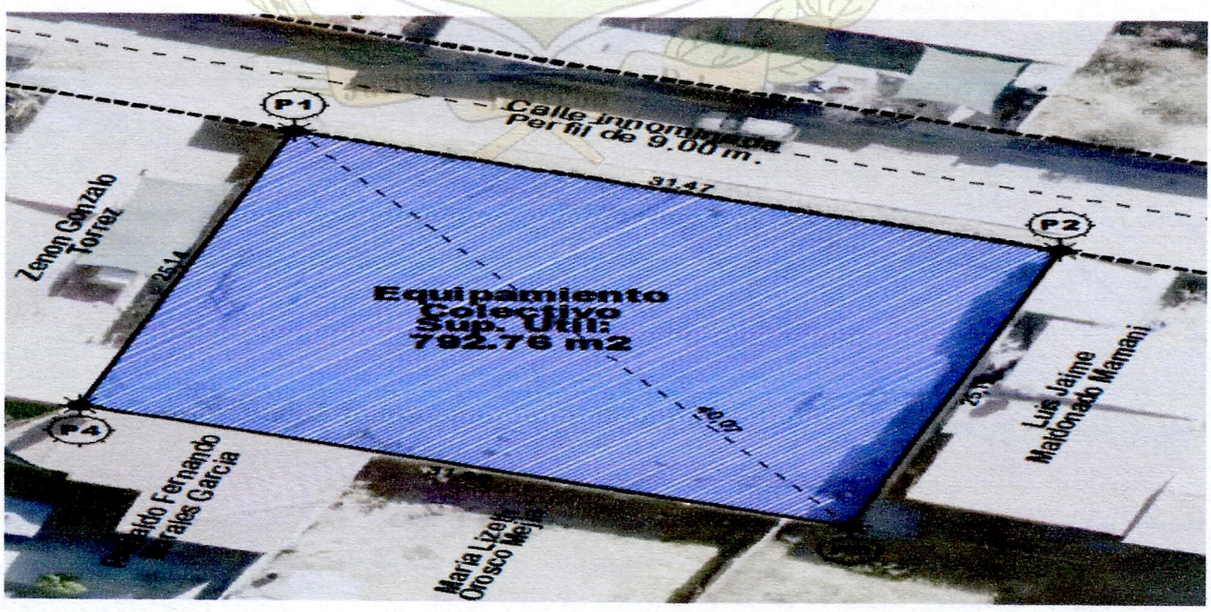

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

DIRECTOR / ASESORA LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutiérrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

RECOMENDACIONES:

En función a lo referido, **asesoro y recomiendo** a la COMISIÓN PRIMERA "DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO" lo

PRIMERA RECOMENDACIÓN:

Ponga en consideración al Pleno del Concejo Municipal de Sacaba -de acuerdo al artículo 15 de la Ley Municipal N° 436/2025-, la emisión de la Ley Municipal de **"DECLARATORIA DE BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL"** de los siguientes inmuebles:

a) Denominación: ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 1
de la superficie de: **1.469,94** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813824.645	Y=8072967.690
P2	X=813872.543	Y=8072952.441
P3	X=813865.586	Y=8072926.275
P4	X=813814.405	Y=8072939.117

b) Denominación: AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 2
de la superficie de: **442,07** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813811.365	Y=8072930.601
P2	X=813832.838	Y=8072925.213
P3	X=813825.916	Y=8072906.202
P4	X=813804.143	Y=8072911.654

c) Denominación: AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 3
de la superficie de: **521,65** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813872.179	Y=8072915.342
P2	X=813888.181	Y=8072911.327
P3	X=813879.838	Y=8072886.330
P4	X=813859.996	Y=8072881.870

d) Denominación: ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 4
de la superficie de: **342,56** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=814083.491	Y=8072884.830
P2	X=814094.144	Y=8072874.241
P3	X=814085.182	Y=8072853.603
P4	X=814072.321	Y=8072862.369

e) Denominación: ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO
de la superficie de: **792,76** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813990.456	Y=8072844.865
P2	X=814020.327	Y=8072834.971
P3	X=814012.187	Y=8072811.203
P4	X=813982.134	Y=8072821.139

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

DIRECTOR ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Gabriela Fernández Gutiérrez CONC. MNCL. DE SACABA

Informe Legal HCMS-DAL N° 171/2026 de 12 de octubre de 2026, emitido por Lic. María Luz Sánchez Rodríguez - Profesional II Abogado de la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomienda a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, ponga en consideración del Pleno del Concejo para la emisión y sanción de Ley Municipal de Declaración de Bien de Dominio Municipal de Cuatro Áreas Verdes y Equipamiento: *Área Verde y Equipamiento N° 1* con una superficie de 1.469,94 m2., cuyas colindancias son: al Norte con faja de seguridad área no edificable "talud", al Sur con perfil de via de 9.00 metros, al Este con Hiblin Ruth Arispe Huarachi y al Oeste con calle Ismael Céspedes perfil de vía 12.50m; *Área Verde y Equipamiento N° 2* con una superficie de 442,07 m2., cuyas colindancias son: Norte con perfil de vía de 9.00 m., al Sur con Primitiva Arias Murillo, Edgar Miranda Alcocer, al Este con Arnaldo Minaya Catacora y al Oeste con Calle Ismael Céspedes, perfil de vía de 12.50 m; *Área Verde y Equipamiento N° 3* con una superficie de 521,65 m2., cuyas colindancias son: al Norte con perfil de vía de 9.00 m., al Sur con perfil de vía de 9.00 m., al Este con Nis Bertha Zurita Vargas y al Oeste con Jhony Ubaldo Patty Torrez, Katty Villarroel V; *Área Verde y Equipamiento N° 4* con una superficie de 342,56 m2., cuyas colindancias son: al Norte con faja de seguridad área no edificable "talud", al Sur con perfil de vía de 9.00 m., al Este con perfil de vía de 9.00 m., y al Oeste con Virginia Asirico de Checo y el *Área de Equipamiento Colectivo* con una superficie de 792,76 m2., cuyas colindancias son: al Norte con perfil de vía de 9.00m., al Sur con Reynaldo Fernando Morales García y María Lizeth Orosco Mejía, al Este con Luis Jaime Maldonado Mamani y al Oeste con Zenón Gonzalo Torrez, ubicados en la OTB. San Pedro, Zona Banda Pampa, Distrito 1 del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, mismos que se encuentran delimitados conforme a los puntos geo-referenciados y colindancias descritas en el Informe Técnico D.A.T./029/2026 de 02 de octubre de 2026.

Que, mediante Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico IC/C1ra/77/2026, de 20 de octubre de 2026, recomienda al Pleno del Concejo Municipal, al Pleno del Concejo Municipal, DECLARAR BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL: 4 ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO Y 1 ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO:

a) *ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 1,* con una superficie de 1.469,94 m2., cuyas colindancias son: al Norte con faja de seguridad, área no edificable "talud", al Sur con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Este con Hiblin Ruth Arispe Huarachi y al Oeste con calle Ismael Céspedes de 12.50 metros de perfil.
b) *ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 2,* con una superficie de 442,07 m2., cuyas colindancias son: al Norte con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Sur con Primitiva Arias Murillo y Edgar Miranda Alcocer, al Este con Arnaldo Minaya Catacora y al Oeste con Calle Ismael Céspedes de 12.50 metros de perfil.
c) *ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 3,* con una superficie de 521,65 m2., cuyas colindancias son: al Norte con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Sur con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Este con Nis Bertha Zurita Vargas y al Oeste con Jhony Ubaldo Patty Torrez y Katty Villarroel V.
d) *ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 4,* con una superficie de 342,56 m2., cuyas colindancias son: al Norte con faja de seguridad área no edificable "talud", al Sur con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Este con calle innominada de 9.00 metros de perfil y al Oeste con Virginia Asirico de Checo.
e) *ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO,* con una superficie de 792,76 m2., cuyas colindancias son: al Norte con calle innominada de 9.00 metros de perfil, al Sur con Reynaldo Fernando Morales García y María Lizeth Orosco Mejía, al Este con Luis Jaime Maldonado Mamani y al Oeste con Zenón Gonzalo Torrez.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Predios ubicados en la OTB San Pedro, Zona Banda Pampa, Distrito 1 del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, mismos que se encuentran delimitados conforme a los puntos geo-referenciados y colindancias descritas en el Informe Técnico D.A.T./029/2026 de 02 de octubre de 2026; Informe que fue deliberado en Sesión Ordinaria en fecha 26 de octubre de 2026, por los miembros del H. Concejo Municipal y aprobado conforme al voto que cursa en acta.

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL H. CONC. MNCL. DE SACABA Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutiérrez

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

La presente Ley Municipal tiene por objeto la Declaratoria de Bien de Dominio Municipal de 4 Areas Verdes y Equipamiento, así como un Area de Equipamiento Colectivo, ubicados en la OTB. San Pedro, Zona Banda Pampa, Distrito 1 del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Constitución Política del Estado Plurinacional, establece en el artículo 302 parágrafo I: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: numeral 2): "Planificar y promover el desarrollo humano en su Jurisdicción"; numeral 6) "Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas"; más adelante, así también en su numeral 28) estipula: "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial".

El artículo 339 Parágrafo II, establece que: "Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por Ley."

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 de enero de 2014, dispone en su artículo 16: "El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones en su numeral 4). "*En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales...*", también establece la clasificación de los Bienes de Dominio Municipal *artículo 30 (BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL):" Los bienes de dominio municipal se clasifican en:*

a) Bienes Municipales de Dominio Público.
b) Bienes de Patrimonio Institucional
c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Asimismo, el artículo 31. (Bienes Municipales de Dominio Público) Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitada:

a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.
b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.
c) Bienes declarados vacantes por autoridades competentes, a favor del Gobierno Autónomo Municipal.
d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

Ley No. 2372 de Regularización del Derecho Propietario Urbano, establece la obligación de los Gobiernos Municipales de inscribir en Derechos Reales predios declarados municipales, así se tiene del artículo 6 que a la letra rige: "*Los Gobiernos Municipales, están obligados a inscribir el derecho de propiedad de sus predios en Derechos Reales y, las leyes que declaran la propiedad municipal, constituyen título suficiente originario para su inscripción, de pleno derecho, sin requerir información o documentación adicional*".

Por su parte, la Ley de Inscripción de Derechos Reales de 15 de noviembre de 1887, en su artículo 1, acápite inicial, con relación al derecho real sobre inmuebles, establece Que: *"Ningún Derecho Real sobre inmuebles, surtirá efecto si no se hiciere público en la forma prescrita en esta Ley. La publicidad se adquiere por medio de la inscripción del Título de que procede el derecho, en el respectivo registro de los Derechos Reales".*

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

DIRECTOR LEGAL V°B° Abg. Graciela Fernández Gutiérrez CONC. MNCL. DE SACABA

Consiguientemente todo derecho real sobre inmuebles es válido y se hace público mediante la inscripción del título de que procede en el registro correspondiente; por las mencionadas disposiciones, ningún derecho real sobre inmuebles surte efectos contra tercero, sino desde el momento en que se hace público, mediante su inscripción en el Registro de los Derechos Reales.

Ley Nº 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su artículo 109 dispone: como (Patrimonio de las Entidades Territoriales Autónomas) parágrafo I. "Son de propiedad de las entidades territoriales autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente".

Ley N° 436 de Declaración de Bienes de Dominio Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2025, dispone en su artículo 1. (Objeto). - La presente Ley Municipal tiene por objeto regularizar y formalizar el derecho propietario del Bien de Dominio Municipal, establecer los mecanismos para su obtención, así como normar el marco técnico y jurídico de los predios declarados Bienes de Dominio Municipal, su identificación, administración y protección, garantizando su uso, conservación y aprovechamiento en beneficio de la población del Municipio de Sacaba.

El articulo 4 contempla como Finalidad de la normativa:

1. Establecer el marco legal para identificar, registrar y administrar los Bienes Municipales de Dominio Municipal.
2. Incrementar el patrimonio Municipal, consolidando el derecho propietario sobre el Bien de Dominio Municipal, con el registro en la Oficina de Derechos Reales.
3. Resguardar los bienes de dominio municipal en coordinación con las sub alcaldías de los distritos urbanos y población en general.
4. Facilitar de manera eficiente y eficaz la obtención del Bien de Dominio Municipal, su uso y aprovechamiento.
5. Garantizar espacios públicos, para la implementación de proyectos en beneficio de la población.
6. Generar y administrar una base de información física y digital del Bien de Dominio Municipal según la reglamentación.

El artículo 9. (De la solicitud). - I. La solicitud de la declaración de bienes municipales deberá contener de manera general:

Acreditación legítima de representación de la organización por la que interviene y/o de quien solicite el Bien de Dominio Municipal.

a. Indicación general de los datos del predio a declarar Bien de Dominio Municipal.

- Ubicación (Distrito, zona, calle).
- Colindancias.
- Extensión superficial.
- Plano referencial o croquis.
- Actas de conformidad de los vecinos y de las colindancias de declaración de Bien de Dominio Municipal (cuando corresponda).

III. *Cuando el predio objeto de declaración de bien municipal de dominio público, se encuentre consolidado al uso público (exista delimitación del predio, cordones de acera, inversión pública, construcción o cualquier mejora realizada por el GAMS), el mismo que cuente con una data de 10 años, no se requerirán actas de conformidad de declaración de bien municipal de dominio público, ni de conformidad de colindancias.*

Finalmente, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su artículo 31 núm. 4) señala como una de las atribuciones del Pleno del Concejo Municipal: "Sancionar, modificar, derogar y abrogar Leyes Municipales".

Ley Municipal N°. 466/2026 .....

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL DE 4 ÁREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO UN ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO, UBICADOS EN LA OTB SAN PEDRO, ZONA BANDA PAMPA, DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE SACABA, PROVINCIA CHAPARE, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se **DECLARA BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL,** los predios que se detallan a continuación:

a) ***ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 1*** **con una superficie de 1.469,94 m2., cuyas colindancias son: al Norte** con faja de seguridad, área no edificable "talud", **al Sur** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Este** con Hiblin Ruth Arispe Huarachi y **al Oeste** con calle Ismael Céspedes de 12.50 metros de perfil.

b) ***ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 2*** **con una superficie de 442,07 m2.,** cuyas colindancias son: **al Norte** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Sur** con Primitiva Arias Murillo y Edgar Miranda Alcocer, **al Este** con Arnaldo Minaya Catacora y **al Oeste** con Calle Ismael Céspedes de 12.50 metros de perfil.

c) ***ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 3*** **con una superficie de 521,65 m2.,** cuyas colindancias son: **al Norte** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Sur** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Este** con Nis Bertha Zurita Vargas y **al Oeste** con Jhony Ubaldo Patty Torrez y Katty Villarroel V.

d) ***ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 4*** **con una superficie de 342,56 m2.,** cuyas colindancias son: **al Norte** con faja de seguridad área no edificable "talud", **al Sur** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Este** con calle innominada de 9.00 metros de perfil y **al Oeste** con Virginia Asirico de Checo.

e) ***ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO*** **con una superficie de 792,76 m2.,** cuyas colindancias son: **al Norte** con calle innominada de 9.00 metros de perfil, **al Sur** con Reynaldo Fernando Morales García y María Lizeth Orosco Mejía, **al Este** con Luis Jaime Maldonado Mamani y **al Oeste** con Zenón Gonzalo Torrez.

Todos ellos ubicados en la OTB San Pedro, Zona Banda Pampa, Distrito 1 del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba; y conforme las coordenadas detalladas en el Informe Técnico D.A.T./29/2026 de 02/10/2026:

a) Denominación: ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 1
de la superficie de: **1.469,94** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813824.645	Y=8072967.690
P2	X=813872.543	Y=8072952.441
P3	X=813865.586	Y=8072926.275
P4	X=813814.405	Y=8072939.117

b) Denominación: AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 2
de la superficie de: **442,07** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813811.365	Y=8072930.601
P2	X=813832.838	Y=8072925.213
P3	X=813825.916	Y=8072906.202
P4	X=813804.143	Y=8072911.654

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

H. CONCEJO MUNICIPAL DIRECTOR ASESORIA LEGAL V° B° Abg. Gabriela Fernández Gutiérrez CONC. MNCL. DE SACABA

c) Denominación: AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 3
de la superficie de: **521,65** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813872.179	Y=8072915.342
P2	X=813888.181	Y=8072911.327
P3	X=813879.838	Y=8072886.330
P4	X=813859.996	Y=8072881.870

d) Denominación: ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO N° 4
de la superficie de: **342,56** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=814083.491	Y=8072884.830
P2	X=814094.144	Y=8072874.241
P3	X=814085.182	Y=8072853.603
P4	X=814072.321	Y=8072862.369

e) Denominación: ÁREA DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO
de la superficie de: **792,76** m2
de acuerdo a la Proyección de Coordenadas siguiente:

Proyección de Coordenadas UTM Sistema WGS 84 (World Geodetic System 1984)		
Punto	**X**	**Y**
P1	X=813990.456	Y=8072844.865
P2	X=814020.327	Y=8072834.971
P3	X=814012.187	Y=8072811.203
P4	X=813982.134	Y=8072821.139

(Fuente: Informe Técnico D.A.T./029/2026 de 02/10/2026.)

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al ejecutivo municipal realizar los trámites administrativos para el perfeccionamiento del derecho propietario en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Queda encargado de la promulgación y cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Ejecutivo Municipal.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO PARA FINES CONSTITUCIONALES

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

H. DIRECTOR TASESORIA Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutierrez CONC. MNCL. DE SACABA

Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ley Municipal N°. 466/2026 .....

Juan Carlos Hinojosa Rivera
VICEPRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Mariela Cosio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

David Manuel Ballón Guzmán
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Edwin Bascope Jiménez
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Silvia Fernández Olivera
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Maira Guaman Fernández
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ricardo Sanchez Calderon
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Tatiana Arauco Villarroel
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V°B° H.C.M.S.

Ernesto Valencia Siancas
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DIRECTOR I ASESORIA LEGAL V°B° Abg. Graciela Fernández Gutiérrez H.C. MNCL. DE SACABA

Reynaldo Fuentes Rocha
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 30 de octubre de 2026.

Estando sancionada la presente Ley Municipal por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

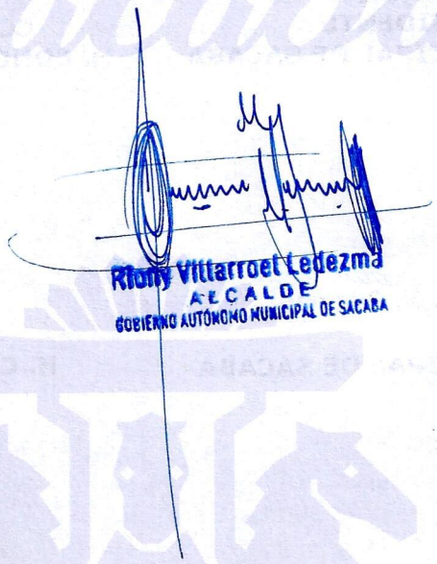

Sacaba
Una ciudad con valor